



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIVIENDA.

El incumplimiento de cualquiera de las normas que se exponen a continuación supondrá una falta, la gravedad dependerá del tipo de falta cometida.

Estas normas son de aplicación para usuarios, voluntarios y el resto de personal, durante toda la estancia en la vivienda, así como también los fines de semana que el usuario este en la vivienda.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

- La hora de salida de la vivienda los viernes y de regreso el domingo la se pactara con las educadoras.
- No se puede quedar fuera de la vivienda con otros usuarios de la misma o del Centro de Día a no ser que sea valorado por el equipo profesional del centro.
- La programación semanal y del fin de semana son obligatorias, si no se realizan no se puede abandonar la vivienda.
- El personal educativo de la vivienda, podrá hacer registros ocasionales u ordinarios de las dependencias privadas de los residentes.
- Cualquier problema que impida el cumplimiento de estas normas se hablará con las educadoras con el fin de llegar a un acuerdo o solución.
- No se permitirá el intercambio de dinero, tabaco, ni objetos personales.
- Queda totalmente prohibido entrar armas de cualquier tipo en la vivienda.
- El intercambio, venta o robo de cualquier objeto durante la estancia en la vivienda será motivo de expulsión.
- La falta de asistencia a la vivienda sin motivo justificado será motivo de expulsión.



TAREAS:

- Tienen que estar realizadas las tareas que le corresponden a cada uno para poder tener tiempo libre y descansar.
- Las tareas no se pueden intercambiar, si hay algún problema se habla con los voluntarios o educadoras y se llega a un acuerdo.
- Por las mañanas antes de salir, hay que dejar la habitación ordenada y limpia (la cama hecha con la colcha encima, barrido y fregado el suelo incluso detrás de los muebles y bajo las camas, y quitar el polvo de todos los muebles).
- Cada día un residente será responsable de la limpieza de su dormitorio en los casos en que se comparte habitación. Serán los propios residentes quienes acuerden que día le toca a cada uno. Se incluye barrer y fregar el suelo.
- La limpieza de la vivienda y las tareas diarias se realizaran cuando una educadora este presente, sino se volverá a realizar cuando este.

COMIDA:

- Todos los residentes, voluntarios y demás personal de la vivienda en el momento de desayunar, se sentaran y levantaran de la mesa todos juntos y no se empieza a servir ni comer hasta que no está todo el mundo sentado.
- Antes de sentarse en la mesa se debe apagar la tele.
- No se puede comer fuera de hora, los horarios de las comidas son:

DESYUNO: DE 8H A 9.

COMIDA: DE 14 A 15.

MERIENDA: DE 5 A 6.

CENA: DE 9 A 10.



NORMAS VIVIENDA

VATISM- A- 01-10
FECHA:
25/07/2017
Página 3 de 8

*los días que por actividades de la vivienda u otras circunstancias se comunicara a la educadora/voluntari@ la posibilidad de comer en otro horario.

- Aquellas personas que trabajan y desayunan antes, tienen que limpiar todo lo que ensucian. Los que trabajan negociarán las tareas con las educadoras.
- Tras cada comida se debe limpiar el mantel y cambiarlo. Así como barrer debajo de la mesa para limpiar los restos de comida.
- La hora de recogida de la comida en el comedor social es a las 10,45. Si se te ha pedido que vayas y no puedes ir debes avisar.
- El horno se debe limpiar después de cada uso.

LAVADORA:

- El responsable de la lavadora será la única persona que podrá ponerla en marcha. Si algún residente necesita lavar algo se lo tendrá que decir al responsable de la ropa.
- Las prendas de marca buena se tenderán en la galería y no en la terraza.
- La vivienda no se hace responsable de la perdida, robo y/o deterioro de la ropa.
- El horario para poner lavadoras es a partir de las 9 (o un poco antes, tras el desayuno).
- Se debe tender la ropa al momento de acabar el lavado, y tenderse de la mejor forma posible para evitar que la ropa se estropee y se arrugue.

DESCANSO:

- No se puede dormir fuera de las horas indicadas, a excepción de enfermedad.
- No se puede dormir en el sofá, ni poner los pies encima de las sillas o del sofá.



NORMAS VIVIENDA

VATISM- A- 01-10
FECHA:
25/07/2017
Página 4 de 8

- Al levantarse de la cama se debe evitar molestar al resto. solo se puede levantar por las noches para ir al aseo (si, solo a mear...si te desvelas te quedas en la cama).
- Los horarios de descanso a menos que este enfermo son:
Siesta: desde finalizar la comida (y las tareas de la comida) hasta las 4 de la tarde. La hora de la siesta es todos los días la misma, todos los días incluido los fines de semana la hora de levantarse es las 4 de la tarde.
Noche: desde después de cenar (máximo a las 12) hasta las 7,30 de la mañana.
*los sábados se pueden levantar a las 8,30 y los domingos a las 9.

TABACO

- Las personas que no cumplan las normas respecto al tabaco no podrán llevar ellos su tabaco. Lo gestionaran las educadoras.
- Por la noche antes de dormir el tabaco debe guardarse en el cajón del despacho (se le da al voluntari@/ educadora).
- NO se puede tener tabaco en la habitación guardado.
- Hasta después del desayuno nadie puede fumar.
- No se puede dar o pedir tabaco a los compañeros.
- El usuario o bien traerá el tabaco de casa para toda la semana o hará una previsión del mismo semanal.
- Únicamente se fumará en el balcón de la vivienda, siempre respetando la convivencia global del grupo.
- Fumar dentro de la vivienda es una falta grave además de un delito, ya que se trata de un centro público sujeto a sus normas.
- El horario para hacer tabaco de liar es: lunes, miércoles y viernes de 13 h hasta las 16h.

TELEVISOR:



NORMAS VIVIENDA

VATISM- A- 01-10
FECHA:
25/07/2017
Página 5 de 8

- Por la mañana no se puede ver la tele, a excepción de aquellas personas que están en segundo nivel siempre y cuando las tareas del día estén realizadas.
- Por la tarde se apaga la tele a las 4, y no se volverá a encender hasta que las tareas, talleres y/o diferentes actividades estén realizadas.
- La programación de la tele debe ser consensuada por todos, es decir, el mando no es de nadie.
- Durante los desayunos, comidas y cenas la tele estará apagada.

TELÉFONO, ORDENADOR E INTERNET:

- Ningún voluntario debe dejar llamar a ningún usuario a no ser que la educadora lo haya especificado anteriormente.
- No se pueden realizar llamadas a no ser que se solicite a la educadora con antelación, explicando el motivo de la misma. Las llamadas salientes no podrán tener una duración superior a 5 minutos.
- Las llamadas salientes deben hacerse fuera del horario de comidas, cenas y reuniones.
- En caso de que la educadora no esté en el centro, no se podrá realizar ninguna llamada que previamente la educadora no haya dejado anotado por escrito o comunicado al voluntario que este de guardia.
- El uso de internet debe ser consultado primero con la educadora que este de guardia. el uso del ordenador será en el horario señalado y si hay lista de espera como máximo de 30 minutos.

TELÉFONO MÓVIL:

- El móvil se entregara a las educadoras en el momento de ingreso y permanecerá desconectado y en el cajón personal hasta posterior valoración en la que se justifique la necesidad de volver a usarlo.
- Si hay necesidad de tenerlo conectado por alguna razón, lo controlaran las educadoras.



NORMAS VIVIENDA

VATISM- A- 01-10
FECHA:
25/07/2017
Página 6 de 8

- Tener el móvil es un privilegio que se podrá perder en caso de no respetar las normas.
- Se debe entregar el móvil a las 20h a la educadora o voluntario/a que se encuentre en la vivienda.

DROGAS Y/O JUEGO:

- Negarse a realizar control de tóxicos supone la expulsión inmediata de la vivienda.
- Los residentes no deberán consumir alcohol o drogas ni dentro ni fuera del centro, salvo tabaco.
- El consumo de sustancias supone la expulsión inmediata de la vivienda, no se puede estar en la vivienda bajo los efectos de ninguna droga. La duración de la expulsión lo decidirá el equipo profesional de la vivienda.
- Juegos de pc: se pueden jugar a juegos que no impliquen las apuestas y /o manejo de dinero, siempre y cuando en ese momento no haya ninguna persona con problemas de juego.
- En el caso de que un residente tenga problemas con el juego, quedara prohibido para todos, el uso de cualquier juego. en caso de duda se debe consultar con la persona que esté de guardia.
- En caso de consumo en la vivienda se procederá a la expulsión definitiva e inmediata.
- Es responsabilidad de todos los residentes velar por no introducir drogas en la vivienda, en caso de conocimiento sobre si alguien esconde algo deberá decirlo al equipo.
- Queda prohibido jugar a ningún tipo de loterías, apuestas o máquinas. Así como todos aquellos juegos de mesa que impliquen apuestas y puedan suponer un peligro para alguno de los usuarios. Ante la duda de si un juego es bueno no se debe consultar al equipo profesional y/o voluntario del centro.



NORMAS VIVIENDA

VATISM- A- 01-10
FECHA:
25/07/2017
Página 7 de 8

DESPACHO Y ASEO DE VOLUNTARIOS:

- Llamar antes de entrar.
- Los usuarios no pueden entrar en el cuarto de los voluntarios.
- Los usuarios no pueden entrar en el baño de los voluntarios salvo en hora punta.

MEDICACION:

- La medicación será entregada a las educadoras cuando se ingrese en la vivienda. Y se guardara en el despacho.
- Los usuarios no pueden tener ningún tipo de medicación en su dormitorio, a menos que las educadoras.

DUCHA Y ASEO PERSONAL:

- Por las mañanas nada más salir de la habitación se debe ir vestido con ropa de calle, es decir, no se puede desayunar en pijama.
- El horario de duchas es a partir de las 8,30, tras el desayuno.
- El baño debe dejarse completamente limpio tras usarlo: bajar tapa del wc, limpiar el lavabo tras el afeitado, recoger la toalla, secar el suelo...
- Los días que se realizan actividades deportivas se puede duchar al llegar a casa.
- Si algún residente quiere ducharse fuera del horario establecido deberá consultarlo con la educadora/voluntario que este en ese momento en la vivienda.
- Los zapatos siempre se guardaran en la galería. Solo se puede tener en la habitación las zapatillas de andar por casa.
- Tras la cena, los residentes podrán ver la tele con el pijama puesto, siempre y cuando el pijama sea de dos piezas y de forma decorosa.

ACTIVIDADES, TALLERES Y SALIDAS:

- Son obligatorias para todos los residentes.



NORMAS VIVIENDA

VATISM- A- 01-10
FECHA:
25/07/2017
Página 8 de 8

- El acudir al centro de día es requisito indispensable para estar en la vivienda. Así como a otras actividades terapéuticas como por ejemplo: Alcohólicos Anónimos, Proyecto Hombre...

He leído y acepto estas condiciones a día _____ de _____ de 20__